

EL ROMANTICISMO DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DE MATA-BEGID (CAMBIL)

Rafael Antonio Casuso Quesada

Resumen

Estamos ante un conjunto singular del Patrimonio histórico-artístico jiennense donde aún es fácil revivir el espíritu de la Belle Époque, en palabras de Alfredo Cazabán: «Cuando el viajero transita por el viejo camino de Cambil a Huelma y pasa junto al poblado de la Mata, una sensación dulce y apacible se apodera del alma viendo surgir aquel hermoso y severo edificio y aquellos deliciosos macizos de flores que lo rodean, bajo una sombra de árboles gigantescos, que tienen todos los encantos de los bosques de la Alhambra ...

Mata-Bexid, es un tesoro para el artista, ya lo sea del pincel, ya de la fotografía; los ruidos de su arboleda, de sus aguas y de sus aves, para el músico; la incomparable grandeza de su soberana soledad, fuente de inspiración, para el poeta». Esperemos que así lo siga siendo durante mucho tiempo».

Summary

This is a singular whole from the historic artistic heritage where we can still bring back to life the spirit of the Belle Epoque, according to Alfredo Cazabán....

1.- BREVES NOTAS HISTÓRICAS

El conjunto de Mata-Begid, ubicado a unos seis kilómetros de Cambil en la carretera que conduce hasta Huelma, constituye el núcleo de una finca rústica que durante mucho tiempo estuvo ligada al Ayuntamiento de Jaén, concretamente desde el año 1494, cuando los Reyes Católicos donaron este heredamiento a la ciudad en recompensa a los servicios prestados por la misma en la guerra de Granada, "...para que sus productos se tuvieran como rentas de Propios"¹; la donación incluía el castillo medieval, del que aún se conservan importantes restos arquitectónicos. En el siglo XIX Mata-Begid constituía la más importante de las fincas municipales, pues en ella se recaudaban rentas diversas como las provenientes de los arrendamientos de los cortijos que había dispersos por la heredad o

(1) LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio *Sociedad y Economía del Jaén Isabelino*, pág. 383. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén. Granada, 1992.

las de las subastas de pastos y leña: «Según Madoz tenía en 1844, cuatro mil quinientos pinos carrasqueños y unas quinientas mil encinas y quejigos, con cabida de 4.650 fanegas de tierra y 2.940 de carrascas, pedrizas, calmas y monte bravío, con una total extensión en su término de 8.263 fanegas, abastecía en pastos, hoja y maderas a veintitrés pueblos»².

Durante gran parte de su trayectoria histórica Mata-Begid también tuvo una vertiente religiosa, pues en la finca se ubicó el Monasterio de Sta. M^a de Oviedo, «...la primitiva casa de España de la Orden de S. Basilio Magno»³. A partir del siglo XIX el primitivo esplendor de éste conjunto monacal fue desapareciendo debido a una serie de hechos íntimamente ligados al progreso de las ideas liberales. Así, en el año 1810 estuvo clausurado por las tropas francesas y aunque fue restituido tras el Sexenio Absolutista, volvió a sufrir un nuevo varapalo con la orden de supresión de las comunidades religiosas decretada en 1821. El monasterio fue definitivamente cerrado en el año 1835. Después de la desamortización de los bienes de la Iglesia llevada a cabo por Mendizábal, en el antiguo convento de Oviedo se instaló una fábrica de fundición de hierro; hoy día, apenas si quedan huellas del conjunto monacal.

Un nuevo proceso desamortizador iba a tener mayor trascendencia para el conjunto de Mata-Begid, el que impulsó en 1855 el ministro de Hacienda, Pascual Madoz afectando a los bienes públicos⁴. Ya hubo algunos intentos de venta de la finca unos años antes, concretamente en 1847 y en 1852, aunque la reacción de algunos ediles municipales y las cortapisas legales los frustraron. Finalmente en 1862 el conjunto fue enajenado; en este caso sin demasiada oposición, a causa de la gran deuda que había adquirido el Ayuntamiento de Jaén para organizar la visita de la Reina Isabel II. La finca fue adquirida en 6.355.000 reales por Tomás Torres, aunque parece ser que éste sólo fue un testaferro, "...pues en julio de 1863 aparecen como compradores de Mata Begid Miguel Cambó y Costa, Domingo Domené y Pedro Bos"⁵.

(2) CAZABÁN, Alfredo «El Arte y la Naturaleza. La Mata-Begid». En *Rev. D. Lope de Sosa*, año 1918, pág. 247. Edición facsímil de Riquelme y Vargas Machuca. Jaén, 1982.

(3) GALLANO PUY, Rafael «El Monasterio de Sta. M^a de Oviedo, en el despoblado de la Mata Begid». En *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n^o CLII, abril-junio. Ed. I.E.G.- Excma. Diputación Provincial. Jaén, 1994.

(4) El hecho tuvo especial trascendencia en el proceso de declive de los montes públicos giennenses durante ese período, estudiado detenidamente por ARAQUE JIMÉNEZ, Eduardo *Privatización y agresiones a los montes públicos giennenses durante la segunda mitad del siglo XIX*. Ed. Diputación Provincial e Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1997.

(5) LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio *Op. Cit.*, pág. 390.

2.- EL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DE MATA-BEGID A PARTIR DEL SIGLO XIX

El cambio de propiedad de la finca va a suponer importantes innovaciones en la misma: se fomenta la explotación agropecuaria, introduciendo cultivos modernos, y se ejecutan diversas obras de arquitectura, reformando las cortijadas existentes y creando un núcleo central en torno a lo que sería la casa señorial⁶. Hoy día el conjunto se conforma de una serie de edificaciones de incierta cronología en algunos casos, pues la mayor parte de las mismas pertenecen a ambiciosas reformas llevadas a cabo por los herederos de D. Pedro Bosch y Labrús en el primer tercio del siglo XX y que incluyen también la creación de un gran parque ajardinado. Analicemos las principales construcciones del conjunto:



Fig. 1. Ermita de Mata-Begid. Fachada.

a.- La Capilla

La capilla o ermita de Mata-Begid, erigida en estilo neorrománico, sería el edificio más antiguo del conjunto, pues existe una inscripción en la cancela de

(6) En otras fuentes bibliográficas la propiedad de la finca de Mata-Begid se hace recaer en una sola persona, concretamente en D. Pedro Bosch y Labrús, natural de Barcelona: CAZABÁN, Alfredo *Op. Cit.* y VARIOS AUTORES *Cambil: Informe-diagnóstico del conjunto histórico*. Ed. Consejería de Obras Públicas y Transportes-Excmo Ayto. de Cambil. Sevilla, 1993.



entrada, donde aparece la fecha de 1842, «...extraordinariamente temprana si tenemos en cuenta que nuestra historiografía no da por iniciado el episodio medievalista en España hasta que el arquitecto catalán Elías Rogent erige la Universidad Literaria de Barcelona en 1862»⁷. La desviación cronológica podría justificarse por el aprovechamiento de una cancela traída de alguna de las construcciones existentes en la finca, como la misma fundición de hierro antes citada. Sin embargo, no cabría retrasar demasiado su construcción, pues habría que relacionarla con la importante reforma del conjunto llevada a cabo tras su compra por propietarios particulares que, además, eran catalanes. De esta manera, se explicaría tanto su estilo neorrománico como el uso de algunos motivos propios de ese estilo en Cataluña, como los arquillos lombardos de su fachada.

El edificio se eleva sobre una escalinata frontal para salvar la inclinación del terreno. Su fachada consta de una puerta con arquivoltas en forma de medio punto y una ventana alta geminada; una saliente cornisa subraya la estructura a dos aguas de la cubierta y se corona con una espadaña (fig. 1). El resto del exterior es muy sencillo, con la presencia de contrafuertes alrededor de una estructura que tiene forma absidal; es precisamente en la cabecera donde se abren las únicas ventanas del conjunto, también arquivoltadas y de medio punto. El interior se caracteriza por su purismo estilístico, con una bóveda de cañón sostenida por arcos fajones que descansan sobre pilastras; el suelo es el originario de madera, elevándose en el presbiterio (fig. 2). Aún se conserva el mobiliario primitivo, que abunda en el



Fig. 2. Ermita de Mata-Begid. Interior.

presbiterio (fig. 2). Aún se conserva el mobiliario primitivo, que abunda en el

(7) CASUSO QUESADA, Rafael Antonio *Arquitectura del siglo XIX en Jaén*, pág. 284. Tesis doctoral. Universidad de Jaén, 1987. En prensa.

eclecticismo del conjunto: desde los góticos sillones de los señores, ubicados junto al altar, hasta los bancos y arcones restantes; se incluye aquí un retablo barroco que delimita una sacristía trasera a la que se accede por dos huecos ocultos tras cortinajes rojos. Toda la construcción está realizada en mampostería enfoscada y blanqueada.

b.- Las construcciones civiles y el jardín

De todas ellas, la más antigua que se conserva es la llamada *Casa Vieja*, típica construcción decimonónica caracterizada por la regularidad de sus vanos, cinco por cada una de sus tres plantas, por su realización en mampostería enfoscada



Fig. 3. Fuente neogipcia frente a la *Casa Vieja* de Mata-Begid.

y por la depuración ornamental. Tiene una amplia explanada delantera rodeada por una verja de obra y de hierro, salvo en uno de sus laterales donde se erige una sobria construcción adosada a la *Casa Vieja*, posiblemente dedicada en su origen a casa de guardas y antiguas caballerizas. En el centro de la citada explanada se ubica una original *f fuente neogipcia* compuesta de una base polilobulada y un estilizado surtidor en forma de copa con cuatro esfinges en su parte inferior (fig. 3).

En la ampliación de que fue objeto el conjunto de Mata-Begid en el primer tercio de la presente centuria, se le añadió a la *Casa Vieja* una galería acristalada

en la fachada lateral, entre dos salientes estructuras de obra, y un patio-jardín trasero con fuente romántica central por el cual se accede a una nueva construcción. La denominada *Casa Nueva* posee dos plantas y tres series de vanos en cada



Fig. 4. *Casa Nueva* de Mata-Begid.

una de sus fachadas, así como una cornisa de canchillos de madera, aunque sus principales características son la forma mitral de los arcos y la presencia de un torreón-mirador con los vanos recercados en ladrillo (fig. 4). Éste último detalle le da un aspecto regionalista, sin olvidar que estéticamente nos encontramos ante un ejemplar tardoeclectico que bebe en las fuentes de la arquitectura neomudéjar⁸. Se desconoce la cronología exacta de la Casa Nueva, aunque ya estaba erigida en 1918, pues aparece fotografiada en el número correspondiente de la revista *D. Lope de Sosa*; incluso podría estar dentro de la órbita del arquitecto A. Eyriés, quien fue facultativo municipal de Jaén entre los años 1918 y 1922, y uno de los introductores del regionalismo en la ciudad.

La Casa Nueva abre su fachada principal a otra explanada en uno de cuyos laterales se ubica una fuente de dos caños flanqueada por sendas escalinatas, una más grande con baranda de balaustres y ambas decoradas con pináculos de bola.

(8) No olvidemos que «...el historicismo siempre estuvo en la base de la arquitectura del regionalismo». VILLAR MOVELLÁN, Alberto *Introducción a la arquitectura regionalista. El modelo sevillano*, pág. 34. Ed. Departamento de Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras. Córdoba, 1978.

Las citadas escaleras sirven para salvar el desnivel de la rasante superior en la que se encuentra la *Casa del Administrador* (1927). Estamos aquí ante un prototipo decimonónico de regularización de vanos, seis en total por cada una de las tres plantas que posee el edificio; todos los vanos son escarzanos, salvo los de la planta alta que, además, son apaisados y no desarrollan balcón. La casa se abre a una calle estrecha donde se encuentran otras construcciones menores. Más tardías son también las *Cocheras*, erigidas en 1930 y ubicadas en uno de los extremos del conjunto de Mata Begid, en la parte de la Casa Vieja; lo más original de las mismas es su diseño modernista si pensamos en las escasas manifestaciones del estilo en la provincia: "...la estética internacionalista del eclecticismo declinará con la llegada de los diversos nacionalismos modernistas, como ocurrirá, por ejemplo, en Cataluña, pero en el caso concreto andaluz y particularmente en Andújar será sustituida por la aparición del nacionalismo regionalista"⁹.

Parte destacada del conjunto de Mata-Begid es el *jardín romántico*, que da unidad a todo el complejo arquitectónico y que desde la ermita, donde se origina, desciende en forma de cascadas, estanques, fuentes y parterres, hasta la casa señorial. De ambos lados de la ermita arrancan dos canalillos de agua, al estilo de los existentes en la Alhambra de Granada, que rodean una monumental fuente de tres tazas superpuestas y de altura decreciente, en cuya base polilobulada se disponen seis ranas a modo de surtidores. Los citados canalillos se unen en uno que, tras pasar bajo un puente de un sólo vano, forma un torrente-cascada que desemboca en un estanque artificial; en el centro del mismo se con-



Fig. 5. Cascadas y estanque del jardín de Mata-Begid.

(9) CASUSO QUESADA, Rafael Antonio *Arquitectura Contemporánea en Andújar (1920-1950)*, pág. 40. Ed. Casa Municipal de Cultura-Excmo. Ayuntamiento. Andújar, 1990.

serva la base de lo que sería una escultura decorativa. Esta parte del jardín es boscosa y semisalvaje, al estilo de la jardinería inglesa, mientras que la que se encuentra frente a las casas señoriales reproduce el esquema del jardín versallesco o cartesiano, formando estructuras geométricas y laberínticas por medio de parterres de arrayanes y fuentes más sencillas¹⁰. Entre las especies vegetales destacan los gigantescos plátanos de indias y el exotismo del bambú.

Este romántico conjunto fue el decorado ideal para el rodaje de la película *Roberto el Diablo*, desarrollado en el verano de 1956 bajo la dirección de Pero Lazaga y con la interpretación estelar de Mari Conchi Mahor y Germán Cobos, en el que intervinieron como extras muchos vecinos de Cambil¹¹. Para entonces la finca de Mata-Begid ya había sido adquirida por un nuevo propietario particular, el célebre torero conocido como "El Bombita", quien va a aplicar un nuevo plan de rehabilitación económica del conjunto, construyéndose una fábrica de luz y un molino de aceite, así como una serie de viviendas auxiliares para guardias y obremos.

En definitiva estamos ante un conjunto singular del Patrimonio histórico-artístico jiennense donde aún es fácil revivir el espíritu de la Belle Époque: «Cuando el viajero transita por el viejo camino de Cambil a Huelma y pasa junto al poblado de la Mata, una sensación dulce y apacible se apodera del alma viendo surgir aquel hermoso y severo edificio y aquellos deliciosos macizos de flores que lo rodean, bajo una sombra de árboles gigantescos, que tienen todos los encantos de los bosques de la Alhambra...Mata-Bexid, es un tesoro para el artista, ya lo sea del pincel, ya de la fotografía; los ruidos de su arboleda, de sus aguas y de sus aves, para el músico; la incomparable grandeza de su soberana soledad, fuente de inspiración, para el poeta»¹². Esperemos que así lo siga siendo durante mucho tiempo.

(10) Semejante combinación de estilos encontramos en los jardines que José del Prado y Palacio encargó para el Balneario de Jabalruz: "En 1925 el complejo vivió una nueva fase de esplendor con la ampliación de que fue objeto al otro lado de la carretera, en la zona de descenso hacia el río, y en la que intervinieron dos insignes artistas, el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta y el jardinero Cecilio Rodríguez". CASUSO QUESADA, Rafael Antonio *Arquitectura del siglo XIX...*, pág. 273.

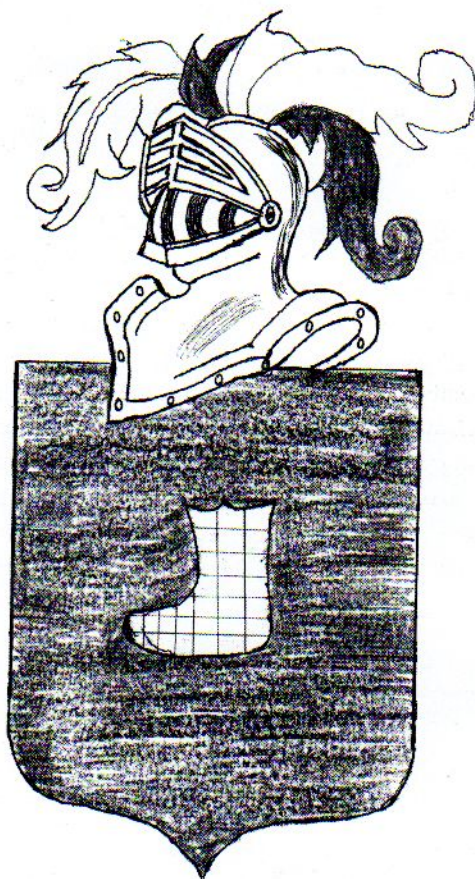
(11) Un reportaje completo sobre el rodaje, producido por Hispamex Films S.A. según un guión de Antonio Guzmán Merino, se encuentra en: ANÓNIMO "Roberto el Diablo". *Rev. Paisaje. Crónica Mensual de la Provincia de Jaén*. Tomo IX, mayo-julio de 1956, págs. 1275 a 1282. Ed. Facsímil de Riquelme y Vargas. Jaén, 1988.

(12) CAZABÁN, Alfredo *Op. cit.*, págs. 247 y 248.

GENEALOGÍAS DE PEGALAJAR Y JAÉN

Rafael Cañada Quesada

LINAJE CALATAYUD



ARMAS: En campo azul, una calza o zapata, jaquelada de plata y oro. Los de Jaén añaden bordura con diez escudetes que llevan una banda.

CALATAYUD

Linaje asentado desde antiguo en nuestra Ciudad y en las inmediatas poblaciones de Pegalajar, Torredonjimeno y Martos. Figura en el Padrón del Estado de la Asociación de Hijosdalgos de España¹, de donde tomamos parte de los datos, completados con otros propios de investigación.

I.- Don Pedro Calatayud, casado con D^a María López, son tronco de esta familia jaenera.

II.- Don Gonzalo Calatayud López, casado con D^a Teresa Rodríguez, fueron hijos de los anteriores.

III.- Don Alonso Calatayud Rodríguez hijo de los que preceden, ganó Real Ejecutoria de Hidalguía en la Real Chancillería de Granada, el 13 de febrero de 1572.

IV.- Don Gonzalo Calatayud, hijo del anterior, casó con D^a Catalina Alarcón y fueron padres de los dos siguientes.

V.- Don Gonzalo Calatayud Alarcón, que debió casar dos veces. La primera el 5 de febrero de 1591 en Santiago, de Jaén, con D^o Luisa Godoy, y la segunda en San Ildefonso el 30 de mayo de 1605 con D^a Juana Godoy. Fue padre de Don Alonso y Don Andrés Calatayud.

VI.- Don Juan Manuel Calatayud Alarcón, natural de Torredonjimeno, casó dos veces, la primera con D^a Ana León. Segunda vez fue con D^a Leonor de Soria Herrera Vera, hija de Don Hernán Crespo de Vera². Don Juan Manuel fue alcalde por el estado noble de la Santa Hermandad en Jaén en el año de 1634. Fueron padres de los tres que siguen.

VII.- Don Gonzalo Calatayud, presbítero, fundador de un vínculo-mayorazgo.³

VIII.- D^a Francisca Calatayud, soltera, también fundadora de un vínculo-mayorazgo.⁴

(1) Cf. Padrón de Hijosdalgos al Fuero de España. 1965. tomo III, pág. 172. Fondos del AHPJ.

(2) AHPJ. Legajo 1.464 al fol. 560.

(3) Ib. Legajo 1.522 al fol. 257. Microfilm 591. De 3-3-1650 protocolos de Don Cristóbal

Mirez.

Ib. Ibid. Legajo, 1.524 al fol 1224. Micro 592 de 30-12-1652.

Ib. Ibid. 1.527, fol. 181. Micro 593, 31-1-1655.

Ib. Ibid. 1.531 al fol. 1037, Micro 595. 5-8-1659.

Ib. Codic. Leg. 1.535 y fol. 917 del 21-11-1663.

Ib. Ibidem. 1.536 al fol. 336. 14-3-1664.

Ib. Ibid. 1.536 al fol. 352. Microfilm 598.

Ib. Ibid. fol. 435. Ib.

Ib. Compra piedra molino: leg. 1.523 al fol. 1.442 en microfilm 592. Año 1651.

(4) Ib. Test^o y vínculo: Leg. 1.542 al fol. 167 en microfilm 601 año 1671, 8 febrero.

Ib. Ibidem, Leg. 1.527 al fol. 472. Micro 593.

IX.- Don Fernando Calatayud Alarcón y Soria, recibido por Caballero Hijosdalgo por el Ayuntamiento de Pegalajar el 9 de enero de 1639. Natural de Jaén y Alguacil Mayor Perpetuo de Pegalajar⁵. Casado dos veces, la primera en el año 1638 con D^a Leonor Ana de Bustamante y Luna, fallecida en el 1652 de quién fue heredero⁶.

Contrajo segundo enlace con D^a María Cabanillas en Pegalajar de donde ella era natural, procreando los siguiente hijos, comprendidos todos ellos en las llamadas a suceder en los vínculos de Don Gonzalo y D^o Francisca de Calatayud.

1. Don Francisco Diego de Calatayud Alarcón, que seguirá.

2 y 3. D^a Leonor y D^o Micaela de Calatayud.

4. D^a Felipa de Calatayud.

5. Juan Manuel.

6. Don Gonzalo de Calatayud Alarcón y Cabanillas, casado el 27 de septiembre de 1682 en Jaén con D^a María de Mírez Torres Baena y Raya natural de nuestra ciudad, nacida en 1660⁷. El enfermó gravemente de afección al pecho por lo que por consejo médico hicieron vidas separadas y ella incoó expediente de separación⁸. Una vez viuda, casó de nuevo con Don Diego Ponce de León y Vera. Iglesia de San Bartolomé el 19 de agosto de 1686.

X.- Don Francisco Diego Calatayud Alarcón y Cabanillas, Alcalde por el estado noble de la Santa Hermandad en Pegalajar el 24 de junio de 1682, casado con D^a Bernarda Cabanillas⁹.

XI.- Don Fernando Calatayud Alarcón Cabanillas, hijo del anterior y casado con D^a Manuela Francisca Gallegos Montemayor, natural de Mancha Real, padres del que continua y de D^a Francisca Antonia casada el 12 de junio de 1764 en Santiago con D. Francisco Antonio Pérez Antolínez¹⁰.

XII.- Don Diego Calatayud Alarcón y Gallegos. Sub-teniente del Regimiento de Infantería de la Reina¹¹. Casado con D^a Margarita de Robres, padres de Juan Pedro, Fernando y José que siguen.

(5) Ib. Legajo 1.523 al fol. 452. Microfilm 591 de 27-2-1651.

Ib. Leg. 1.537 al fol. 492. Microfilm 598. 1666.

(6) Ib. Legajo 1.524 al fol. 525 de 5 de junio de 1652.

Ib. Expte Matrim. Leg. 436-C- de nov. 1638.

Ib. Dote: Leg. 1.521 al fol. 686 el 14-6-1649.

Ib. Legajo 1.523 al fol. 390 el 26 enero 1651.

(7) AHDJ. Baut. de ella, S.Bart^o, libro 3 al fol. 38v.

Ib. Expte Matrim. 449-A-.

(8) Ib. Expte Matrim. separación, Leg. 450-C- de 1683.

(9) AHPJ. Legajo 2.144 al fol. 33. Año 1768.

(10) AHDJ. Matrimonios Santiago, libro 5, fol. 84v.

Ibid. Sección Expte matrimoniales, legajo 728-B-

(11) AHPJ. Legajo 2.577 al fol. 187. 13-6-1821.

XIII.- Don Juan Pedro Calatayud Robres y Alcázar Alarcón, nacido en Pegalajar el 1º de abril de 1754. Ganó Real Ejecutoria de Hidalguía ante la Real Chancillería de Granada el 3 de julio de 1807. Viudo de D^a Ana Cabanillas de los Ríos, casó de nuevo en el año 1807 con D^a Josefa Antonia Moreno Valenzuela¹².

XIV.- Don Fernando Calatayud Robres Alcázar, casado en el año de 1790 con D^a María de Cabanillas¹³.

XV.- Don José Calatayud Robres y Alcázar, casado en Pegalajar el 22 de noviembre de 1790 con D^a María Teresa Calderón y Cabanillas, su prima tercera¹⁴. Padres del que sigue.

XVI.- Don Diego María Calatayud Calderón, natural de Jaén, casado en San Bartolomé el 19 de noviembre de 1826¹⁵ con D^a María Jesús Sanmartín Recena.

XVII.- Don José Calatayud Sanmartín, hijo de los anteriores, nacido en Pegalajar el 31 de agosto de 1827, contrajo primeras nupcias en Jaén con D^a Amalia Rodríguez Cárdenas, nacida en Vélez- Málaga el 16 de marzo de 1835¹⁶.

Celebró segundos esponsales en San Ildefonso, el 28 de febrero de 1881 con D^a María Ruiz Monereo. Falleció el 5 de abril de 1889¹⁷

XVIII.- Don José Calatayud Ruiz, natural de Jaén y nacido el 18 de enero de 1884 estuvo casado con D^a María Jesús Ruiz Romero, padres de Don Juan nacido en Jaén el 8 de agosto de 1923.

XIX.- Don Ramón Calatayud Ruiz, hermano del anterior, nacido en Jaén el 20 de junio de 1887 y casado con D^a Clementina Sierra de Quesada. Justificó ser noveno nieto de quién ganó Real Ejecutoria en la Real Chancillería de Granada en el año de 1572. Figura en la Insigne Corporación de Asociación de Hijosdalgos a Fuero de España, con el número 1.913, edición de 30 de noviembre de 1964. Fueron padres de Don Ramón, Don Luis y Don Ezequiel Calatayud Sierra, el primero de estos tres últimos, Alcalde que fue de Jaén.

(12) AHDJ. Bautismos en Pegalajar, libro 8 fol. 112v.

Ib. Sección Expte matrimoniales, legajo 733-A-

(13) Ib. Ibidem. Ib. 732-C-

(14) Ib. Ibidem. Ib. 732-B-

(15) Ib. Bautismo S. Bart^o, libro 5 al fol. 39.

(16) AHDJ. Sección Expte matrimoniales, Legajo 501-D-. 1864.

(17) Ib. Matrimonios S. Ildef^o, libro 31, fol. 189. Fallecimiento en libro 41 al fol. 68.

ANEXO

En el Archivo Diocesano Catedralicio de Jaén, en la carpeta de *Oratorios* consta la petición por parte del Presbítero Don Fernando de Ortega Calatayud, vecino de Martos, suplicando se le conceda licencia para construir un Oratorio en su finca del sitio del Puerto, término de Martos, con lo que se beneficiarían cuantos trabajadores habitaban en ella y todos los de los contornos, además de que el solicitante manifestaba pasar largas temporadas en su propiedad. Le fue concedida con fecha 17 de abril de 1810 por el Ilmo. Sr. Obispo Don Diego Melo de Portugal.

Don Fernando era hijo de Don Alfonso Ortega Santiago, y constan ser ambos y su hermano Don Alfonso Ortega Calatayud, Caballeros Hijosdalgos de reconocidas preeminencias que gozan ampliamente por estarles bien y debidamente reconocidas.

El altar y retablo del oratorio eran de jaspe, y estaba bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, cuya imagen presidía el altar, en unión de un crucifijo de marfil.

APÉNDICE

Archivo Histórico Provincial de Jaén. Legajo 1.464 al folio 560, del protocolo de don Salvador de Medina. Escritura otorgada por los Padres Carmelitas Descalzos de Jaén, en favor de los Sres. de Calatayud, sobre otorgamiento de enterramiento en la Iglesia nueva de dicho convento. Año 1634.

Sean lo que vieren la presente escritura, como nos, el Prior y convento de frailes de San José del Carmen Descalzos, de esta ciudad de Jaén, juntos y congregados a campana..... decimos:

Que por cuanto este convento vendió al jurado Fernán Crespo de Vera, vecino que fué de ésta ciudad, para el susodicho y sucesores, una sepultura y entierro en el dicho convento en la iglesia vieja de él, en cierto precio de maravedíes y por entonces no se le hizo escritura, sin embargo de lo cual el dicho Hernán Crespo y sus herederos han usado de dicho entierro cada uno en su tiempo; y respecto de que la dicha iglesia se mudó (o hundido) a la presente, y de que el dicho entierro se quedó en la dicha iglesia vieja; Don Gonzalo de Calatayud y Costilla, presbítero, por sí y en nombre de Don Fernando de Calatayud y D^a Francisca de Calatayud sus hermanos, vecino de esta ciudad, hijos de don Juan de Calatayud Alarcón y de D^a Leonor de Vera sus mujer difuntos y nietos del dicho jurado Hernán Crespo de Vera, ha pedido a el dicho convento se le hiciese la dicha escritura y entierro en la parte y lugar que tenían antes den la dicha iglesia vieja. Y habiéndonos informado de los padres antiguos del dicho convento de todo lo referido y de que la dicha sepultura y entierro la tuvo y poseyó el dicho Hernán Crespo de Vera durante los días de su vida ofrendándola y usando de su derecho. Y para que el dicho Don Gonzalo de Calatayud y sus hermanos y sus herederos y sucesores tengan el dicho entierro, y usen de él según que lo hizo el dicho Hernán Crespo y sus herederos: Por tanto, en los mejores modos via y forma que de derecho ha lugar para más valer; otorgamos que subrogamos la dicha sepultura y entierro a el dicho Don Gonzalo de Calatayud para el susodicho y los dichos Don Fernando de Calatayud y D^a Francisca de Calatayud sus hermanos y cualquiera insolidum de sus herederos y sucesores, en la iglesia nueva de dicho convento, desde la entrada de la Capilla Mayor de la dicha iglesia a la salida, a mano izquierda de la Epístola, la puerta de la iglesia de madera a fuera, como se sale a al calle, arrimando a el copo de piedra que está bajo de la dicha iglesia reja, hasta llegar a la primera pilastra de ella; que desde el quicio de la dicha pierta a la dicha pilastra hay quince pies de ancho, y de largo le señalamos siete pies. De modo que viene a lindar y confinar con los entierros que llegan hasta la capilla que está bajo de la dicha capilla mayor. Y que dicho entierro y sepultura le entregamos y seña-

lamos desde luego a los referidos y a sus hijos y descendientes, en lugar del antiguamente que tenían en la dicha iglesia vieja y para que como de cosa suya propia, habida y adquirida en justo y verdadero título cual ésta escritura lo es, puedan ofrendar y ofreden y se enterraren las personas que les pareciere, y disponer de la su libre y espontánea voluntad y tomar y aprehender la posesión cuando quisieran, judicial o extrajudicialmente, y entre tanto que la toman, constituimos al dicho convento y sus bienes y rentas por inquilinos tenedores y poseedores, y nos obligamos a la evicción, seguridad y saneamiento del dicho entregó; de tal manera que en todo tiempo le será cierto y seguro y de paz; y que no le será puesto juicio, embargo no contradicción por ningunas personas, y cada que lo tal suceda, tomaremos la voz y defensa y éste convento la tomará de los tales pleitos dentro del quinto día de como seamos requeridos y los seguiremos entodas las instancias hasta dejar a el dicho Gonzalo de Calatayud y a los demás sus hermanos y sus herederos y sucesores en quieta y pacífica posesión con el dicho entierro y sepultura y sin contradicción alguna; y en su defecto le daremos otra tal y en tan buen sitio como la referida; de la cual desde luego nos desistimos y apartamos del derecho y acción que reconocemos lo ha y tiene, y lo traspasamos en el dicho Don Gonzalo de Calatayud y demás sus hermanos y en los dicho sus herederos. Y para lo así cumplir, obligamos los bienes y rentas de éste convento, habidos y por haber, y damos poder cumplido ejecutorio a cualquier justicia y jueces que de ésta causa puedan y deban conocer, para que nos apremien como por causa pasada en cosa juzgada. Y renunciamos todas y cualesquier leyes, fueros y derechos que sean en nuestro favor y las que de ellas prohíbe la General renunciación. En testimonio de lo cual otorgamos la presente y la firmamos en el convento, que es fecha y otorgada la carta en Jaén, a doce días del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y cuatro años, a lo cual fueron presentes, Blas Fernandez de Rivera y Blas de la Miel y Nicolás Sanchez vecinos de Jaén. Y yo el escribano, doy fe que conozco a los otrogantes.

(aparecen nueve firmas de religiosos) ANTE MI: SALVADOR DE MEDINA